RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. 18032. ACEPTECE LA RENUNCIA SIN REEMPLAZO DE DON MIGUEL MORA MORA, RUT [redacted], PERTENECIENTES AL COMITÉ SECTOR SANTA JULIA MAVE DE LA COMUNA DE FREIRE, DE LA EGR RONALD ZAMBRANO E.I.R.L.

TEMUCO, 10 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3594

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
b) La Resolución Exenta N° 1823 del 17 de julio de 2016 y sus modificaciones mediante la cual se realiza el primero llamado a postulación nacional en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios del Título I del Programa de Habitabilidad Rural y establece la disponibilidad de recursos.
c) La Resolución Exenta N° 2438 del 15 de noviembre de 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el llamado asociado al cierre del 30 de noviembre de 2016.
d) La Resolución Exenta N° 3739 del 19 de noviembre de 2019 que sanciona la calificación definitiva del proyecto habitacional para dos familias del comité Sector Santa Julia MAVE de la comuna de Freire, de la EGR Ronald Zambrano E.I.R.L.
e) El ordinario N° 585/2021 de 20 de octubre de la Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. donde acompaña la renuncia voluntaria de don Miguel Mora Mora, rut: [redacted].
f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

El ordinario citado en el visto e) que acompaña la carta de renuncia de don Miguel Mora Mora, rut: 15.486.604-3, junto a fotocopia de su respectiva cédula de identidad.

R E S O L U C I Ó N:

i) ACEPTECE la renuncia sin reemplazo de don Miguel Mora Mora, rut: [redacted], pertenecientes al comité Sector Santa Julia MAVE de la comuna de Freire, de la EGR Ronald Zambrano E.I.R.L.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JRC/MCS/HSM/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPTO TECNICO
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 10-11-2021 15:43:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3594 Timbre: 3JHHLYFEUHFCLE En: http://vdoc.minvu.cl